



XXII
AYUNTAMIENTO
TIJUANA

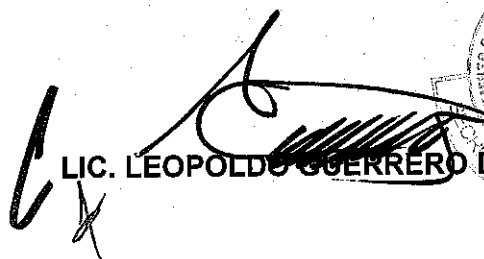
EL C. LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California;-----

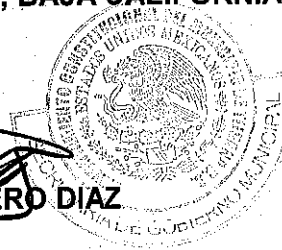
C E R T I F I C A

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día seis de abril de dos mil diecinueve, en el desahogo del punto 3.1 del orden del día quedó constancia de la comparecencia del **C. EDGAR VILLALVAZO MELENDREZ** en su carácter de Regidor suplente, a quien se le tomó la protesta de Ley e incorporándose al H. Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, en la sesión de referencia.-----

Para todos los efectos legales que corresponda se extiende la presente **CERTIFICACION**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los ocho días del mes de abril de dos mil diecinueve.-----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**


LIC. LEOPOLDO GUERRERO DIAZ



CERTIFICACION CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ACUERDO 3.1 RELATIVO A LA INTEGRACION DEL C.EDGAR VILLALVAZO MELENDREZ COMO REGIDOR DEL H. XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA.